



Factura: 003-002-000065581



20180901037P03997

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901037P03997					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE MAYO DEL 2018, (11:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le rep
Jurídica	FUGRAN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992754230001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CAMPO JORGE FER PINO DEL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que repre
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		74678.00					

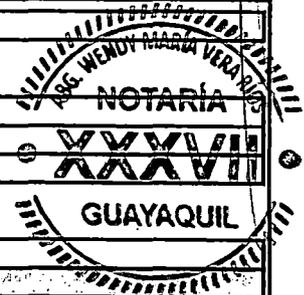
N° TRAMITE: 43057-0041-18
 DOCUMENTO: Escritura
 29/05/18 2.1.1

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901037P03997					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE MAYO DEL 2018, (11:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							



REGISTRO
DIGITAL
SAMBUKRONDORF

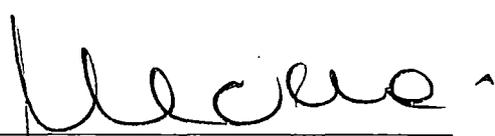
EN BLANCO

REGISTRO
DIGITAL
SAMBUKRONDORF

EN BLANCO

[Faint, illegible text]

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FUGRAN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992754230001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CAMPO JORGE FERNANDO PINO DEL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



LA ESPERANZA
EN BLANCO
REGISTRO
MEXICO
D.F.
SANABRACION

LA ESPERANZA
EN BLANCO
REGISTRO
MEXICO
D.F.
SANABRACION

No. ESCRITURA
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL

20180901037P03997

1 **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y**
2 **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA**
3 **COMPAÑÍA FUGRAN S.A.**
4 **CUANTÍA: U.S.D./ \$74.678,00.-**
5 **DI: 5 COPIAS.-----**

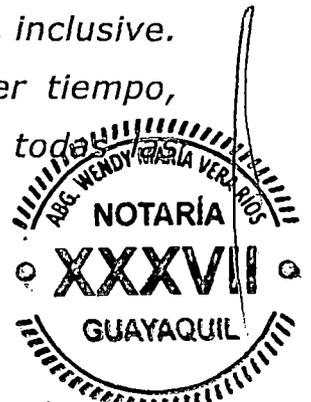
6 -----
7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, el día de hoy QUINCE DE MAYO DEL
9 DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA**
10 **RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON**
11 **GUAYAQUIL**, comparece el señor **JORGE PINO DEL CAMPO**, por
12 los derechos que representa de la compañía **FUGRAN S.A.**, en su
13 calidad de Gerente General, y por lo tanto representante legal
14 de la misma, tal como lo demuestra con la copia certificada de
15 su nombramiento que se adjunta a la presente escritura como
16 documento habilitante, quien declara ser de estado civil
17 casado, economista, mayor de edad, de nacionalidad
18 ecuatoriana, domiciliado en Samborondón, de transito por esta
19 ciudad de Guayaquil, en consecuencia capaz para obligarse y
20 contratar, a quien de conocer doy fe por haber exhibido su
21 documento de identidad. Bien instruido en el objeto y
22 resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**
23 **Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**
24 **FUGRAN S.A.**, a la que procede como queda indicado y con
25 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la
26 minuta, del tenor siguiente. **Señora Notaria:** En el Registro de
27 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que
28 contenga el siguiente aumento del capital social y reforma de



1 los Estatutos Sociales de la Compañía **FUGRAN S.A.**, la misma
2 que se contiene y expresa de conformidad con las cláusulas que
3 siguen: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** comparece el señor
4 **JORGE PINO DEL CAMPO**, por los derechos que representa de
5 la compañía **FUGRAN S.A.**, en su calidad de Gerente General,
6 y, como tal, su representante legal, judicial y extrajudicial, tal
7 como se demuestra con la nota de su nombramiento
8 debidamente inscrito, cuya copia certificada se adjunta a la
9 presente especie en calidad de documento habilitante, quien
10 además se encuentra autorizado por la Junta General Ordinaria
11 y Universal de Accionistas de la predicha Compañía, celebrada
12 el diez de abril y del dos mil dieciocho. **SEGUNDA:**
13 **ANTECEDENTES.- A.-)** La Compañía **FUGRAN S.A.** fue constituida
14 el primero de febrero del dos mil doce, mediante escritura
15 pública que autorizó el doctor Gabriel Manzur Albuja, Notario
16 Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, la misma que consta
17 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha
18 catorce de febrero del dos mil doce, de fojas dieciséis mil
19 quinientas cuarenta y uno (16.541) a dieciséis mil quinientas
20 sesenta y uno (16.561), Registro Mercantil número dos mil
21 setecientos sesenta y dos (2.762) y anotada bajo el número de
22 Repertorio diez mil uno (10.001); **B.-)** La Junta General Ordinaria
23 y Universal de Accionistas de mi representada, en sesión celebrada
24 el día diez de abril del dos mil dieciocho, en uso de la atribución a
25 ella concedida por los Estatutos Sociales y la Ley, resolvió, con el
26 voto favorable y unánime de todos sus miembros, autorizar el
27 aumento del actual capital social de la Compañía en setenta y
28 cuatro mil seiscientos setenta y ocho dólares de los Estados



1 Unidos de América (USD \$74.678,00), mediante la emisión de
2 setenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho (74.678) nuevas
3 acciones, las que fueron pagadas con fondos propios de la
4 Compañía a través de la capitalización de igual cantidad de
5 dinero procedente de las utilidades correspondientes al ejercicio
6 económico del dos mil diecisiete; nuevas acciones que, por estar
7 totalmente pagadas a través de la citada capitalización, se
8 deberán reputar como ordinarias, nominativas y liberadas, de
9 suerte tal que el nuevo capital social de la Compañía es ciento
10 ochenta mil ciento setenta y cinco dólares de los Estados Unidos
11 de América (USD \$180.175,00), dividido en ciento ochenta mil
12 ciento setenta y cinco (180.175) acciones ordinarias,
13 nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los
14 Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una de ellas. **C.-)** En
15 el mismo orden de ideas, la aludida Junta General Ordinaria y
16 Universal de Accionistas de mi representada autorizó, con el voto
17 favorable y unánime de todos sus miembros, la reforma de la
18 Cláusula Cuarta del Contrato Social de la Compañía, en los
19 términos que a continuación se expresan, con el propósito de
20 que éstos guarden relación con el nuevo capital de la misma:
21 **"CLÁUSULA CUARTA.- CAPITAL SOCIAL.-** *El capital social de*
22 *la compañía es de CIENTO OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y*
23 *CINCO dólares de los Estados Unidos de América, dividido en*
24 *ciento ochenta mil ciento setenta y cinco acciones de un dólar de*
25 *los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero*
26 *cero uno a la ciento ochenta mil ciento setenta y cinco, inclusive.*
27 *La Junta General de Accionistas puede, en cualquier tiempo,*
28 *autorizar el aumento de capital, cumpliéndose con todos*





1 *formalidades legales y estatutarias requeridas para el efecto. En*
2 *caso de aumento de capital por emisión de nuevas acciones, y*
3 *salvo expresa resolución en contrario de la Junta General de*
4 *Accionistas tomada con la mayoría de votos del capital social*
5 *pagado concurrente a la sesión, las nuevas acciones serán*
6 *ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas*
7 *hasta la fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al*
8 *número de acciones que tuvieren; pero si así no lo hicieren uno*
9 *o más de los accionistas, las nuevas acciones sobrantes se*
10 *ofrecerán a los demás, también en proporción a las que ya*
11 *tuvieren. En otros términos, solo podrán ser ofrecidas al público*
12 *las nuevas acciones que ningún accionista hubiese podido o*
13 *deseado suscribir.” (HASTA AQUÍ LA CLÁUSULA CUARTA) E.-)* En
14 la misma Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas se
15 resolvió, con la misma unanimidad, autorizarme para que, en
16 nombre y representación de la Compañía, suscriba cuantos
17 documentos públicos o privados sean necesarios para el
18 perfeccionamiento de lo dispuesto en aquella sesión. **F.-)** A fin
19 de probar todo lo mencionado en los literales que anteceden,
20 adjunto a la presente especie el Acta de la Junta General antes
21 mencionada, debidamente certificadas por el Secretario de la
22 Junta, la misma que deberá ser agregada en calidad de
23 documento habilitante. **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL**
24 **SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los
25 antecedentes expuestos y por medio de la presente escritura
26 pública, por los derechos que represento de la Compañía
27 **FUGRAN S.A.** y encontrándome, además, debidamente
28 autorizado por la Junta General de Accionistas ya mencionada,



1 tengo a bien aumentar, como en efecto así queda aumentado, el
2 capital social de mi representada en setenta y cuatro mil
3 seiscientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de
4 América (USD \$74.678,00), mediante la emisión de setenta y
5 cuatro mil seiscientos setenta y ocho (74.678) nuevas acciones,
6 las que han sido pagadas con fondos propios de la Compañía a
7 través de la capitalización de igual cantidad de dinero procedente
8 de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del dos
9 mil diecisiete; nuevas acciones que, por estar totalmente
10 pagadas a través de la citada capitalización, se deberán reputar
11 como ordinarias, nominativas y liberadas, de suerte tal que el
12 nuevo capital social de la Compañía es de ciento ochenta mil
13 ciento setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América
14 (USD \$180.175,00), dividido en ciento ochenta mil ciento
15 setenta y cinco (180.175) acciones ordinarias, nominativas y
16 liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos
17 de América (US\$1,00) cada una de ellas, las que serán
18 distribuidas entre los actuales accionistas de la Compañía de
19 conformidad con los términos establecidos en el acta de Junta
20 General Ordinaria que se adjunta. Por último, y en cumplimiento
21 de lo resuelto por la Junta General Ordinaria y Universal de mi
22 representada, tengo a bien reformar, como en efecto así quedan
23 reformados, el actual Contrato Social de la Compañía mediante
24 la modificación del texto de la Cláusula Cuarto, a fin de que éste
25 se lea, de ahora en adelante, de la siguiente manera:
26 **"CLÁUSULA CUARTA.- CAPITAL SOCIAL.-** *El capital social de*
27 *la compañía es de CIENTO OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y*
28 *CINCO dólares de los Estados Unidos de América, dividido en*





1 *ciento ochenta mil ciento setenta y cinco acciones de un dólar de*
2 *los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero*
3 *cero uno a la ciento ochenta mil ciento setenta y cinco, inclusive.*
4 *La Junta General de Accionistas puede, en cualquier tiempo,*
5 *autorizar el aumento de capital, cumpliéndose con todas las*
6 *formalidades legales y estatutarias requeridas para el efecto. En*
7 *caso de aumento de capital por emisión de nuevas acciones, y*
8 *salvo expresa resolución en contrario de la Junta General de*
9 *Accionistas tomada con la mayoría de votos del capital social*
10 *pagado concurrente a la sesión, las nuevas acciones serán*
11 *ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas*
12 *hasta la fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al*
13 *número de acciones que tuvieren; pero si así no lo hicieren uno*
14 *o más de los accionistas, las nuevas acciones sobrantes se*
15 *ofrecerán a los demás, también en proporción a las que ya*
16 *tuvieren. En otros términos, solo podrán ser ofrecidas al público*
17 *las nuevas acciones que ningún accionista hubiese podido o*
18 *deseado suscribir.” (HASTA AQUÍ LA CLÁUSULA CUARTA).*
19 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Por medio del
20 presente instrumento, tengo a bien declarar y acreditar, bajo
21 juramento y por los derechos que represento de la Compañía
22 **FUGRAN S.A.**, en mi calidad antes invocada, que mi
23 representada se encuentra al día en el cumplimiento de todas
24 sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
25 y que el capital social de la Compañía se encuentra
26 correctamente integrado, en los términos resueltos por la
27 referida Junta General Ordinaria de Accionistas de mi
28 representada, en sesión celebrada el diez de abril del dos mil

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FUGRAN S.A., CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Samborondón, República del Ecuador, a las ocho horas del día 10 de abril de dos mil dieciocho, en el local social de la compañía ubicado en el edificio XIMA, Piso 4, oficina número 401, en la Avenida Km.1.5, se reúne la Junta General Ordinaria de FUGRAN S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: a) el señor Ángel Navarro Espinoza, como propietario de cincuenta y ocho mil veintitrés (58.023) acciones; y, b) el señor Martín Celnik Villa, como propietario de cuarenta y siete mil cuatrocientas setenta y cuatro (47.474) acciones, representado por el señor Gustavo Amador Delgado, en su calidad de apoderado, conforme consta de la carta poder que se adjunta como parte del expediente.

Instalación de la Junta.-

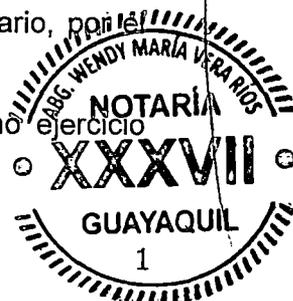
Se encuentra también presente el señor Ángel Navarro Espinoza, Presidente de la sociedad, quien preside la Junta, y actúa como Secretario el señor Jorge Pino Del Campo, Gerente General de la sociedad.

El suscrito Secretario de la Junta deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta.

Como los concurrentes, constituyen la totalidad del capital social pagado, éstos deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General, decidiendo también que se traten en la Junta los siguientes asuntos:

Orden del Día.-

1. Conocer y resolver sobre la posibilidad de no grabar la presente junta en medio magnético debido a los temas confidenciales que se tratarán en la misma;
2. Conocer y resolver acerca del informe del Administrador y del Comisario, por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2017;
3. Conocer y resolver respecto de los estados financieros por el mismo ejercicio económico pasado,



REGISTERED
TRADE MARK
H. K. L. & CO.
SINGAPORE

REGISTERED
TRADE MARK
H. K. L. & CO.
SINGAPORE

4. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades, de ser el caso;
5. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de aumentar el actual capital social de la Compañía;
6. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía, en el evento de que sean aprobados los anteriores puntos del orden del día;
7. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de anular los actuales títulos de acciones de los accionistas y, en su lugar, expedir nuevos títulos, en tanto y en cuanto sean aprobados los anteriores puntos del orden del día;
8. Proceder a la elección del Comisario de la Compañía y a la fijación de su remuneración;
9. Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado con cualquiera de los asuntos anteriores.

El Presidente de la sesión, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

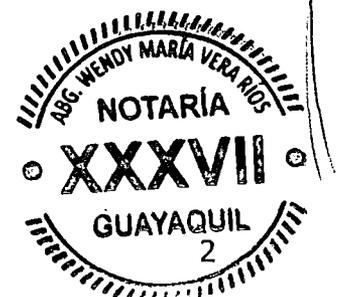
Deliberaciones y Resoluciones.-

PRIMER PUNTO.-

Se conoce, en primer término, sobre la posibilidad de no grabar la presente junta en medio magnético debido a los temas confidenciales que se tratarán en la misma, para lo cual toma la palabra el señor Gustavo Amador Delgado y mociona que por cuanto se tratarán temas confidenciales en la presente junta, se obvie la grabación de la misma en medio magnético.

Resolución:

Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas de la compañía deciden no grabar la junta en medio magnético, debido a que habrán temas confidenciales que serán tratados



EN BLANCO
EN BLANCO
REGISTERED
DESIGN
SMITHSONIAN INSTITUTION

EN BLANCO
EN BLANCO
REGISTERED
DESIGN
SMITHSONIAN INSTITUTION

SEGUNDO PUNTO.-

Se conoce, como segundo punto, acerca de los informes que presentan la Administración y la Comisaria de la compañía por el pasado ejercicio económico del 2017. Toma la palabra el señor Gustavo Amador Delgado quien mociona que se aprueben los informes que presenta la Administración y la Comisaria de la Compañía por el pasado ejercicio económico del 2017.

Resolución.-

Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas de la compañía, a excepción del señor Ángel Navarro Espinoza, quien no vota por ser administrador de la sociedad, resuelven aprobar los informes presentados por la Administración y la Comisaria.

TERCER PUNTO.-

Luego, la Junta pasa a conocer y resolver respecto de los estados financieros por el mismo ejercicio económico pasado, para lo cual el señor Gustavo Amador Delgado toma la palabra y mociona que se aprueben los estados financieros previamente mencionados.

Resolución.-

Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas de la compañía, a excepción del señor Ángel Navarro Espinoza, quien no vota por ser administrador de la sociedad, resuelven aprobar el balance general, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, el inventario y más cuentas de la sociedad

CUARTO PUNTO.-

La Junta, pasa a conocer y resolver acerca del cuarto punto del orden del día, respecto de la distribución de los beneficios sociales correspondientes al ejercicio económico del año 2017, para lo cual toma la palabra el señor Ángel Navarro Espinoza, y manifiesta que en vista de que existe una utilidad neta de USD\$ 82.976,38, y considerando que la reserva legal de la compañía, actualmente no alcanza el valor mínimo determinado por la ley, mociona que de las utilidades antes mencionadas, se destine un total de USD\$ 8.297,64, equivalente al 10% exigido por ley, a la reserva legal de la compañía. En cuanto al remanente de las utilidades que asciende a USD\$ 74.678,74, el señor Ángel Navarro, mociona que se aumente el capital social de la compañía.



ESTADO LIBRE ASSOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPTON EN BLANCO

ESTADO LIBRE ASSOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPTON EN BLANCO

Resolución.-

Luego de la votación correspondiente, los accionistas de la compañía, aprueban destinar un total de USD\$ 8.297,64 de las utilidades, a la reserva legal, y en cuanto al remanente de las utilidades, resuelven que se destinará a aumentar el capital social de la compañía.

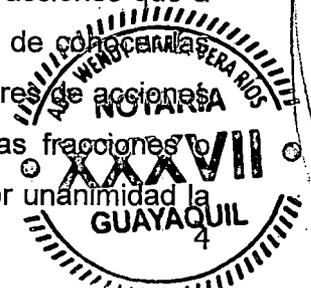
QUINTO PUNTO.-

Como quinto punto del orden del día, la Junta pasa a conocer y resolver acerca de la posibilidad de aumentar el actual capital social de la compañía, para lo cual, el señor Ángel Navarro toma la palabra y manifiesta que luego de revisar y comprobar que se ha cumplido con el presupuesto establecido en el Artículo 175 de la Ley de Compañías, mociona que se aumente el actual capital social de la compañía en USD\$ 74.678,00 (setenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 74.678 (setenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho) nuevas acciones, las que serán pagadas con fondos propios de la compañía a través de la capitalización de igual cantidad de dinero procedente del remanente de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del 2017; nuevas acciones que, por estar totalmente pagadas a través de la citada capitalización, se deberán reputar como ordinarias, nominativas y liberadas. A su vez, mociona que se resuelva sobre la distribución de las 74.678 (setenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho) nuevas acciones antes referidas.

Resolución:

Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas de la compañía aprueban el aumento del actual capital social de la compañía en USD\$ 74.678,00 y manifiestan que el nuevo capital social de la Compañía es de USD\$ 180.175,00 (ciento ochenta mil ciento setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 180.175 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de USD\$ 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas.

Seguidamente, los accionistas de la compañía, resuelven por unanimidad y, en ejercicio de sus respectivos derechos de atribución, suscribir íntegramente las acciones que a cada uno corresponden, a prorrata de sus actuales acciones, y luego de conocer las renuncias, negociaciones, y convenciones recíprocas que los suscriptores de acciones efectuaron respecto a los saldos de lo que les corresponde, por las fracciones o decimales, en razón de la indivisibilidad de las acciones, aprueban por unanimidad la



REGISTERED
TRADE MARK
OF
THE
MANUFACTURER

ROTOR
ENBLING

REGISTERED
TRADE MARK
OF
THE
MANUFACTURER

ROTOR
ENBLING

siguiente suscripción y distribución de las acciones correspondientes al presente aumento de capital:

a) Al señor Martin Celnik Villa, actual propietario de 47.474 (cuarenta y siete mil cuatrocientas setenta y cuatro) acciones, le corresponden en razón del presente aumento de capital, la cantidad de 33.605 (treinta y tres mil seiscientos cinco) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de USD \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas; y,

b) Al señor Ángel Navarro Espinoza, actual propietario de 58.023 (cincuenta y ocho mil veintitrés) acciones, le corresponden por este aumento de capital, la cantidad de 41.073 (cuarenta y un mil setenta y tres) nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de USD \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas.

SEXTO PUNTO.-

Como sexto punto del orden del día, la Junta pasa a conocer y resolver acerca de la posibilidad de reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía, para lo cual, toma la palabra el señor Ángel Navarro Espinoza y manifiesta que dado que la Junta General ha aprobado el aumento del capital social, en los términos acordados en esta Junta, es menester reformar el Contrato Social de la Compañía con el propósito de que éstos guarden relación con el nuevo capital de la misma. En tal sentido, mociona la posibilidad de reformar la Cláusula Cuarta del Contrato Social de la Compañía, por el siguiente texto:

“CLÁUSULA CUARTA.- CAPITAL SOCIAL.- *El capital social de la compañía es de CIENTO OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y CINCO dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento ochenta mil ciento setenta y cinco acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno a la ciento ochenta mil ciento setenta y cinco, inclusive. La Junta General de Accionistas puede, en cualquier tiempo, autorizar el aumento de capital, cumpliéndose con todas las formalidades legales y estatutarias requeridas para el efecto. En caso de aumento de capital por emisión de nuevas acciones, y salvo expresa resolución en contrario de la Junta General de Accionistas tomada con la mayoría de votos del capital social pagado concurrente a la sesión, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta la fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al*



W. H. RAYSON
EN BLANCO
ESTADO UNIDO DE AMERICA

W. H. RAYSON
EN BLANCO
ESTADO UNIDO DE AMERICA

número de acciones que tuvieran; pero si así no lo hicieren uno o más de los accionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás, también en proporción a las que ya tuvieran. En otros términos, solo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiese podido o deseado suscribir.” (HASTA AQUÍ LA CLÁUSULA CUARTA)

Resolución:

Luego de la exposición que antecede, esta Junta General encuentra procedente la moción antes formulada y, en consecuencia, resuelve, luego de las deliberaciones respectivas y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, reformar el Contrato Social de la Compañía, en los términos arriba señalados, dejando advertido que las demás cláusulas sociales que no hayan sido modificadas por las disposiciones adoptadas en esta Junta General permanecerán inalteradas.

SÉPTIMO PUNTO.-

Como siguiente punto del orden del día, le corresponde a la Junta conocer y resolver acerca de la posibilidad de anular los actuales títulos de acciones de los accionistas y, en su lugar, expedir nuevos títulos, para lo cual, toma la palabra el señor Ángel Navarro Espinoza y mociona que se anulen los actuales títulos y que se expidan dos nuevos títulos de acción contentivos de todas las acciones que cada uno de los accionistas posee en el capital social de la Compañía.

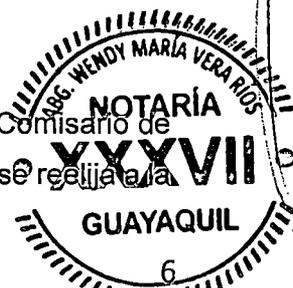
Resolución:

Luego de las deliberaciones del caso, la junta resuelve que se anulen los actuales títulos de acciones de los accionistas, y que en su lugar se expidan dos nuevos títulos de acción contentivos de todas las acciones que cada uno de los accionistas posee en el capital social de la Compañía.

Además, esta Junta General resuelve autorizar al Gerente General de la Sociedad para que suscriba cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el correcto perfeccionamiento de lo dispuesto en esta sesión.

OCTAVO PUNTO.-

Finalmente, la Junta General pasa a resolver sobre el nombramiento del Comisario de la Compañía, para lo cual, el señor Ángel Navarro Espinoza mociona que se elija a la señora Ing. Marjorie Macías Hungría.



EN BLANCO
COMERCIAL
REGISTERED
MEXICO
S.A. DE C.V.

EN BLANCO
COMERCIAL
REGISTERED
MEXICO
S.A. DE C.V.

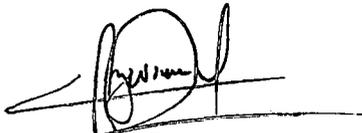
[Faint, illegible text]

Resolución.-

Luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve por unanimidad reelegir a la señora Ing. Marjorie Macías Hungría para dicho cargo, resolviendo también delegar al Gerente General la fijación de la remuneración anual de la Comisaría.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la presencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión.

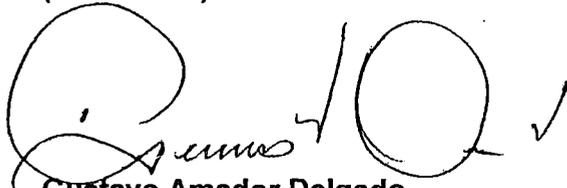


Ángel Navarro Espinoza
Presidente- Accionista



Jorge Pino Del Campo
Gerente General

p. Martín Celnik Villa
(Accionista)



Gustavo Amador Delgado
Apoderado



W. L. RAYSON
REGISTERED
DESIGN
TRADE MARK
© 1911 W. L. RAYSON

W. L. RAYSON
REGISTERED
DESIGN
TRADE MARK
© 1911 W. L. RAYSON

Samborondón, 13 de diciembre de 2016

Sr. Ec.
Jorge Pino Del Campo
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FUGRAN S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para que ejerza el cargo de:

GERENTE GENERAL

Su cargo será ejercido por un período de cinco años, con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales de la compañía, entre las que se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, de forma individual.

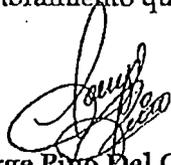
Los Estatutos Sociales constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo de Guayaquil, abogado Gabriel Manzur Albuja, el 1 de Febrero del 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 14 de febrero del mismo año. La sociedad cambió su domicilio social al Cantón Samborondón, mediante escritura pública otorgada el 15 de diciembre del 2014 ante la Notaria Trigésima Séptima de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el 21 de mayo de 2015. La compañía cambió su denominación por la actual de FUGRAN S.A. mediante escritura pública otorgada el 13 de octubre de 2016 ante la Notaria Trigésima Séptima de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el 12 de diciembre de 2016.

Atentamente,



Ec. Jorge Pino Del Campo
Secretario de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido elegido según el nombramiento que antecede. Samborondón, 13 de diciembre de 2016.



Ec. Jorge Pino Del Campo
C.C.: 091662931-4

conformidad al Art. 10 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY
que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil

NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL

15 MAY 2018

ARR. WENDY MARIA VERA NINOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES
DURÁN - SAMBORONDÓN - GUAYAS



WENDY MARIA VERA NINOS
NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL



DIRECCIÓN NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PÚBLICOS

TRÁMITE NÚMERO: 2882

2394238EWJFPRH

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1954
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	994
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

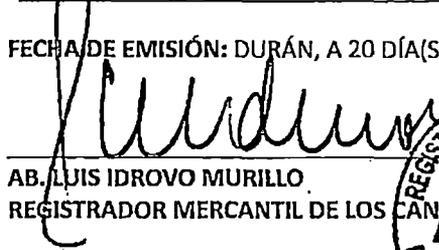
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FUGRAN S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PINO DEL CAMPO JORGE FERNANDO
IDENTIFICACIÓN:	0916629314
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



145362

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **091662931-4**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PINO DEL CAMPO JORGE FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO:
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: **1977-06-01**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**
ANDREA TATIANA DIAZ VILLACIS



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ECONOMISTA**

V4443V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PINO LOPEZ WALTER**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **DEL CAMPO TATIANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **DURAN 2011-04-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-04-30**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA No

002 - 025 NÚMERO

0916629314 CÉDULA

PINO DEL CAMPO JORGE FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS PROVINCIA

SAMBORONDON CANTON

LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA. 2



Conformado de acuerdo a lo numeral 5 de la Ley Notarial, DOY fe que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

ayaquil



15 MAY 2018

[Signature]
ABG. WENDY MARIA VENA NIOS
NOTARIA TITULI AP. TRICESIMA SERTIMA DE GUAYACIL



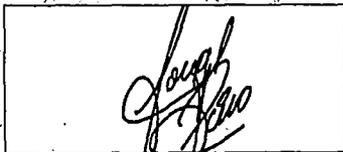
ABG. WENDY MARIA VENA RIOS
NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL

W **REPOS**
EN BLANCO
REGISTRADO
A.M.E.
S.M. SANCHEZ

W **REPOS**
EN BLANCO
REGISTRADO
A.M.E.
S.M. SANCHEZ



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0916629314.

Nombres del ciudadano: PINO DEL CAMPO JORGE FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIAZ VILLACIS ANDREA TATIANA

Fecha de Matrimonio: 18 DE FEBRERO DE 2006

Nombres del padre: PINO LOPEZ WALTER

Nombres de la madre: DEL CAMPO TATIANA

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

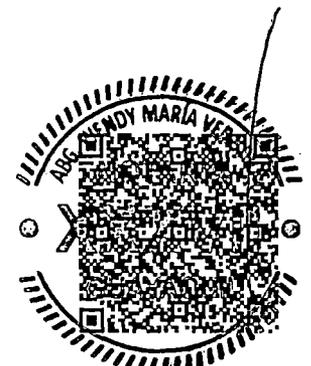
N° de certificado: 189-121-21514



189-121-21514

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0916629314

Nombre: PINO DEL CAMPO JORGE FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-121-21750



189-121-21750





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992754230001
RAZON SOCIAL: FUGRAN S.A.
NOMBRE COMERCIAL: FUGRAN S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PINO DEL CAMPO JORGE FERNANDO
CONTADOR: MURILLO MORENO AMERICA LILIANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/04/2012	FEC. CONSTITUCION:	14/02/2012
FEC. INSCRIPCIÓN:	11/04/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	20/11/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: ENTRE RIOS Número: S/N
 Edificio: XIMA Piso: 4 Oficina: 401 Kilómetro: 1.5 Camino: VIA SAMBORONDON Referencia ubicación: ATRAS CLINICA
 KENNEDY SAMBORONDON Telefono Trabajo: 042599175 Telefono Trabajo: 042599176 Celular: 0994246033 Email:
 info.ec@fugran.com Web: www.fugran.com

DOMICILIO ESPECIAL:

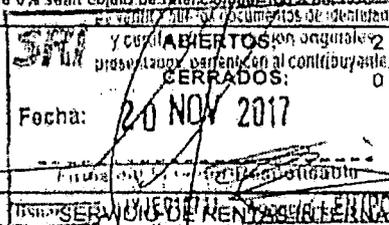
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gub.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera mensual siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002
JURISDICCION: ZONA BI GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IYJE010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Mayo Fecha y hora: 20/11/2017 08:08





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992754230001
RAZON SOCIAL: FUGRAN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/04/2012
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS Y PRODUCTOS AGRICOLAS
ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: ENTRE RIOS Número: S/N Referencia: ATRAS CLINICA KENNEDY SAMBORONDON Edificio: XIMA Piso: 4 Oficina: 401 Kilómetro: 1.5 Camino: VIA SAMBORONDON Teléfono Trabajo: 042599175 Telefono Trabajo: 042599176 Celular: 0994246033 Email: info.ec@fugran.com Web: www.fugran.com

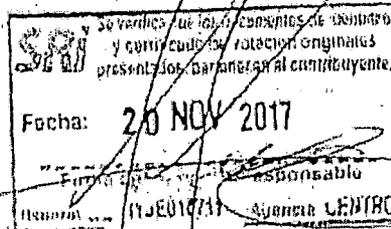
No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO BODEGA FEC. INICIO ACT. 09/01/2014
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS Y PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: S/N Referencia: AL FRENTE DE PLASTIGAMA Edificio: SAI BABA Oficina: BODEGA 47 Carretero: VIA DURAN - TAMBO Kilómetro: 4.5 Celular: 0980004461 Email: info.ec@fugran.com



Conformado al Art. 10 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY fe que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la aplicación de la Ley del RUC).

Fecha y hora: 20/11/2017 09:52:26 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, 9 DE



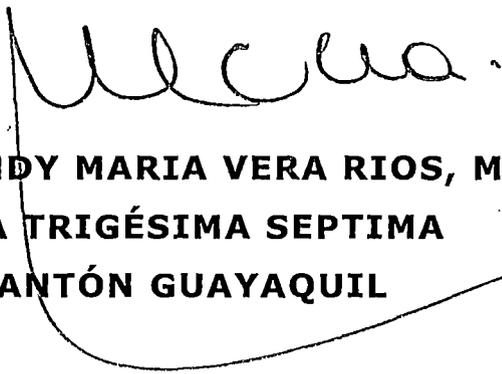
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



1 dieciocho. Anteponga y agregue usted, señora Notaria, todas las
2 demás cláusulas que sean de estilo para la plena validez del
3 presente instrumento. f.-) Abogado Gustavo Amador Delgado.
4 Registro número cero nueve – dos mil cinco – diez del Foro de
5 Abogados".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA**
6 **A ESCRITURA PUBLICA.**- Leída esta escritura de principio a fin,
7 por mí la Notaria, en alta voz, a la otorgante, ésta se afirma, ratifica
8 y suscribe en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-

9
10 **p. FUGRAN S.A.**
11 **RUC: 0992754230001**

12
13 
14 **JORGE PINO DEL CAMPO**
15 **GERENTE GENERAL**
16 **C.C. 0916629314**

17
18 
19 **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.**
20 **NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA**
21 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

22
23
24
25
26



RECEIVED
TELETYPE
COMMUNICATIONS
SECTION
MAY 19 1954
COMMUNICATIONS
SECTION
MAY 19 1954

RECEIVED
TELETYPE
COMMUNICATIONS
SECTION
MAY 19 1954
COMMUNICATIONS
SECTION
MAY 19 1954



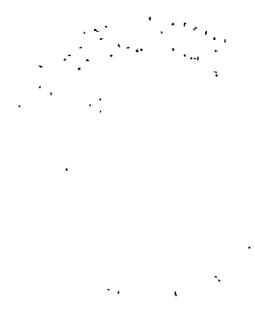
SE OTORGÓ ANTE MI, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs,
 NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE
 DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA DE
 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FUGRAN S.A.- LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO
 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



Wendy Maria Vera Rios
 ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
 NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
 CANTÓN GUAYAQUIL

Handwritten text, possibly a signature or address, located in the upper left quadrant of the page.

RECEIVED
MAY 11 1960
U.S. AIR FORCE
COMMUNICATIONS CENTER
WASHINGTON, D.C.



RECEIVED
MAY 11 1960
U.S. AIR FORCE
COMMUNICATIONS CENTER
WASHINGTON, D.C.



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FUGRAN S.A. , otorgada ante DOCTOR GABRIEL MANZUR ALBUJA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha primero de febrero del dos mil doce, he tomado nota de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA FUGRAN S.A., con fecha quince de mayo del dos mil dieciocho, ante mí ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, quedando anotada el día de hoy, Guayaquil dieciséis de mayo del dos mil dieciocho - Doy fe. -



[Handwritten signature]
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Conformado al art. 10 numeral 5 de la Ley Notarial, D.O.
E que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

17 de Mayo 2018



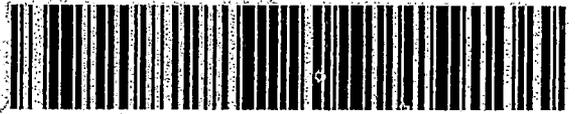
[Handwritten signature]
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

RAZÓN: Doy fe que he leído los archivos a mi cargo en la
de ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
RUEDA S.A., otorgada por el doctor GABRIEL MANUEL ALVARO
NOTARIO TRIGESIMO SÉPTIMO ENCARGADO DEL CANTÓN
GUAYASQUIL, con fecha primero de febrero del dos mil doce, en la
nota de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA RUEDA S.A., de
fecha quince de mayo del dos mil dieciséis, ante mi abogada Wendy
MARIA VERA RIVERA, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DEL
CANTÓN GUAYASQUIL, quedando anexada al día de hoy, Guayasquil
dieciséis de mayo del dos mil dieciséis - Doy fe -

[Handwritten signature]

ABG. WENDY MARÍA VERA RIVERA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYASQUIL





Factura: 003-002-000065669

20180901037001151

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901037001151

MATRIZ

FECHA:	16-DE MAYO DEL-2018., (15:56)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPANÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-02-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO EXISTE

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
PINO DEL CAMPO JORGE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916629314
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901037P03997


NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901037001151

MATRIZ

FECHA:	16-DE MAYO DEL 2018., (15:56)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPANÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-02-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO EXISTE

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
PINO DEL CAMPO JORGE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916629314
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901037P03997

Wendy Maria Vera Rios

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



conformado al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, DO
E que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil

17 May 2018



Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



TRÁMITE NÚMERO: 1362

7328437TWUQRVL

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1011
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	226
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0916629314	PINO DEL CAMPO JORGE FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

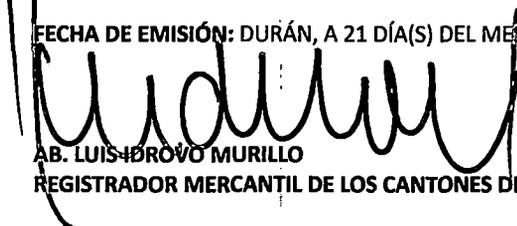
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /GUAYAQUIL /15/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FUGRAN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LO CONCERNIENTE A LA CLÁUSULA CUARTA DE LA COMPAÑÍA FUGRAN S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

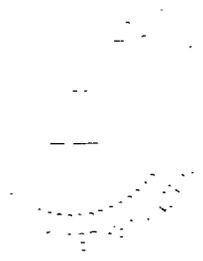
FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

REGISTERED
MAIL
DUE
SAMBORONDON

ESPAÑOL
COMUNICACION



REGISTERED
MAIL
DUE
SAMBORONDON

ESPAÑOL
COMUNICACION

